

AMPLIADO HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020 LA POSIBILIDAD DE SOLICITAR EL APLAZAMIENTO DEL PAGO O LA CONDONACIÓN DEL ALQUILER DE LA VIVIENDA HABITUAL Y LA PRÓRROGA EXTRAORDINARIA DEL CONTRATO DE 6 MESES.

Ampliado hasta el 30 de septiembre de 2020 la posibilidad de solicitar el aplazamiento del pago o la condonación del alquiler de la vivienda habitual a las familias en situación de vulnerabilidad en aquellos casos que el arrendador sea un gran tenedor o entidad pública, reforzando y extendiendo en el tiempo las medidas previstas en el Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo.

También se amplían hasta el 30 de septiembre los contratos de arrendamiento de vivienda que pueden acogerse a la prórroga extraordinaria de seis meses, en los mismos términos y condiciones del contrato en vigor.

El Gobierno ha ampliado con el Real Decreto-ley 26/2020, de 7 de julio, el plazo de aplazamiento o condonación de alquileres, la moratoria en el pago de las hipotecas y créditos y la prohibición de cortes de suministros básicos, prorrogando de este modo las medidas de reactivación económica para hacer frente al impacto del COVID-19, adoptadas durante el estado de alarma de marzo al 21 de junio y, conocidas como “escudo social”.

<https://www.boe.es/boe/dias/2020/07/08/pdfs/BOE-A-2020-7432.pdf>